

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**68****GETAFE NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 72 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Getafe, a 29 de marzo de 2013.—Doña Francisca Gracia Martín Bermejo, magistrada-juez de primera instancia del número 2 de los de Getafe, ha visto los autos de juicio verbal registrados con el número 72 de 2012, promovidos por doña Faustina Dueñas Sánchez, representada por el procurador de los tribunales don Félix González Pomares y asistida por el letrado don José Jorge Fernández Mateos, contra la entidad “Multiservicio del Hogar, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Félix González Pomares, en nombre y representación de doña Faustina Dueñas Sánchez, contra “Multiservicio del Hogar, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña Faustina Dueñas Sánchez la cantidad de 521,38 euros, más los intereses moratorios devengados por la cantidad reclamada desde la reclamación judicial y los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución, con expresa condena en costas a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Multiservicio del Hogar, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Getafe, a 11 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.608/13)

